

La Universidad de Colima, en cumplimiento con lo establecido en los artículos I, II y IV del Acuerdo 6 del 18 de marzo de 1983, por el que se crea la Medalla al Mérito Universitario "Gral. Lázaro Cárdenas del Río",

## CONVOCA

a las asociaciones universitarias, científicas, literarias, políticas, campesinas, laborales, de servicios, educativas y estudiantiles, para que propongan candidatos que a su juicio tengan los méritos y cualidades humanísticas para recibir la

## MEDALLA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO"

## **BASES**

- El periodo para la presentación de las propuestas queda abierto desde la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el viernes 11 de marzo de 2022 a las 11:00 horas.
- Las propuestas recibidas después de la fecha indicada, pero que por el sello de correos u otro transporte se compruebe que fueron depositadas dentro del plazo estipulado, y recibidas a más tardar el 11 de marzo de 2022, entrarán a concurso.
- Las propuestas deberán incluir un curriculum vitae del candidato, candidata, o de la obra de la institución, cuya extensión no debe exceder las cinco cuartillas y se enviará en sobre cerrado a: Rectoría de la Universidad de Colima, Av. Universidad 333, colonia Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, México.
- 4. A la propuesta y al *curriculum vitae* debe agregarse una fotografía del candidato o candidata, en cualquier tipo y tamaño.
- La organización que presente la propuesta debe proporcionar su domicilio y teléfono, al igual que los del candidato o la candidata, para que en caso de su elección se le pueda notificar de la forma más rápida.
- La selección y determinación de la persona o institución para ser acreedora a tan alta distinción estará a cargo de una comisión integrada por tres destacados intelectuales y su fallo será inapelable.
- **7.** La comisión seleccionada tomará en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:
  - a) Aportes a la educación nacional y, en particular, a la Universidad de Colima.
  - b) Decidida participación en la defensa de los intereses nacionales y de la entidad.
  - c) Manifiesta vocación de servicio e identificación con los intereses y problemas del pueblo.
- d) Publicaciones, participaciones y cualquier información que se considere valiosa para la evaluación.
- El fallo de la comisión será dado a conocer públicamente el 15 de marzo de 2022 y notificado directamente a la persona o institución seleccionada.
- La Universidad de Colima cubrirá los gastos de movilización y estancia del concursante que resulte seleccionado para recibir la presea en esta ciudad.
- La medalla se entregará durante una ceremonia que tendrá lugar el 18 de marzo de 2022 o, por causa de fuerza mayor, en otra fecha distinta a la anterior.
- Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Rectoría de la Universidad de Colima.

Atentamente Estudia • Lucha • Trabaja Colima, Colima, México, febrero de 2022

